



**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024 "SERVICIO DE TRADUCCIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" – PLURIANUAL, ID N° 442.929.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque "A", siendo las 10:00 horas, en presencia del Ministro en A. A. y T. Sergio Andrés Bogado Delvalle, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de la oferta en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 "Servicio de Traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores" Plurianual– ID N° 442.929, aprobada por Resolución N° 626 de fecha 12 de Agosto de 2024.

Luego de la postergación del acto de apertura, que debía realizarse el 02 de Septiembre de 2024, como consta en el Acta de Postergación de Apertura de Ofertas, donde se presentó una sola oferta, esta Convocante realiza la apertura de ofertas, en fecha 09 de Septiembre de 2024, siendo las 09:10 hs; se ha presentado una sola oferta:

1	3786198-0	Francisco Eduardo Enciso Aponte
---	-----------	---------------------------------

A continuación se examinará la documentación de carácter sustancial, solicitada conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (personas físicas)
Francisco Eduardo Enciso Aponte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 33.360 Tipo de Garantía: Declaración Jurada <b>Cumple</b>	NO APLICA	CUMPLE

La Convocante verifica en la base de datos del **Ministerio de Economía y Finanzas**, a través de las páginas <https://www.paraguay.gov.py/oe/sfp/1031> y en el registro de **Sanciones a proveedores** del SICP <https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>, si el oferente se encuentra o no comprendido en las prohibiciones y limitaciones de los incisos a), d) y g), h), i), j) respectivamente, del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, dando los siguientes resultados:

\* **Francisco Eduardo Enciso Aponte – CI: 3.786.198**

No registra datos de ser Funcionario Público ni de estar inhabilitado por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Conclusión:** El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/2022 incisos a), d), g), h), i), j). Los demás incisos se encuentran respaldados conforme a la Declaración Jurada del oferente incluidos en el Formulario de Oferta, por lo tanto cumple con la calificación de la capacidad legal establecida en dicha normativa.

Considerando que el oferente: **Francisco Eduardo Enciso Aponte**, ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 21 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, está calificado para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios).

Se expone en el cuadro siguiente, la propuesta económica presentada:

**Planilla de precios de la oferta**

Item	Descripción de los servicios					Francisco Enciso
	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio referencial unitario	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Traducción escrita del Castellano al Inglés	1	Unidad	Unidad	<b>5.300</b>	<b>5.280</b>
2	Servicio de Traducción escrita del Inglés al Castellano	1	Unidad	Unidad	<b>5.300</b>	<b>5.280</b>
3	Servicio de Traducción escrita del Castellano al Portugués	1	Unidad	Unidad	<b>6.527</b>	<b>5.100</b>
4	Servicio de Traducción escrita del Portugués al Castellano	1	Unidad	Unidad	<b>6.527</b>	<b>5.100</b>
5	Servicio de Traducción escrita del Castellano al Francés	1	Unidad	Unidad	<b>7.047</b>	<b>6.300</b>
6	Servicio de Traducción escrita del Francés al Castellano	1	Unidad	Unidad	<b>7.047</b>	<b>6.300</b>

**Se verifica que la oferta no requiere corrección aritmética.**

Seguidamente y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, que en su artículo 4, punto 1, establece: *CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

La Convocante verifica y constata que el oferente **Francisco Eduardo Enciso Aponte** cotiza dentro de los márgenes establecidos por la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial.

**Teniendo presente que un solo oferente presentó oferta, no se aplicará el Margen de Preferencia acorde con el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.**

Se verifica a continuación la documentación formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si el oferente cumple con tales requerimientos.

### DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	Francisco Enciso
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE

El oferente **Francisco Eduardo Enciso Aponte**, presenta la totalidad de los documentos formales solicitados, y **CUMPLE** así con los requisitos de carácter formal.

### CAPACIDAD FINANCIERA

Documentos	Francisco Enciso
Formulario de presentación de Declaración Jurada del IVA (últimos 3 meses)	CUMPLE
Presentar los formularios de Renta de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022	CUMPLE

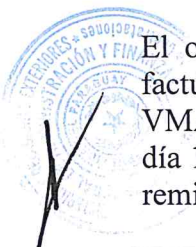
En relación a la capacidad financiera establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, el oferente **Francisco Eduardo Enciso Aponte** presentó los Formularios de Declaración Jurada del IVA y los Formularios de Renta correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en el PBC, con lo cual se demuestra su cumplimiento con el sistema tributario vigente.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que el oferente **Francisco Eduardo Enciso Aponte**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados para la Capacidad Financiera.

### EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	Francisco Enciso
Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por su RUC o Acta de Constitución	CUMPLE
Presentar documentos: contratos y/o facturas de por lo menos tres (3) provisiones de servicios de traducción de idiomas solicitados en el presente llamado, dentro de los años 2020,2021,2022, con sus respectivas constancias de buen cumplimiento emitidas por las convocantes respectivas, públicas o privadas.	NO CUMPLE
Copia de RUC	CUMPLE

El oferente **Francisco Eduardo Enciso Aponte**, no presenta la totalidad de los contratos o facturas solicitados, razón por la cual, la Convocante solicita lo faltante mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 219/2024 de fecha 10 de Septiembre de 2024 y le emplaza hasta el día 12 de Septiembre de 2024, hasta las 12:00 h. El oferente **Francisco Eduardo Enciso Aponte** remite en tiempo y forma, la siguiente documentación:



- Presenta los contratos y facturas con sus constancias de buen cumplimiento de los años solicitados en el PBC: 2020-2021-2022.

El oferente **Francisco Eduardo Enciso Aponte**, presenta la totalidad de los documentos requeridos y **CUMPLE** así con los requisitos de Experiencia.

### **CAPACIDAD TÉCNICA**

<b>CONCEPTOS</b>	<b>Francisco Enciso</b>
Copia de la Matrícula de Traductor expedida por la Corte Suprema de Justicia. La oferta será considerada siempre y cuando la matrícula de traductor corresponda al idioma para el cual presenta oferta.	<b>CUMPLE</b>
En caso que el oferente no sea una empresa unipersonal, presentará traductores con los cuales deberá acompañar una carta de compromiso de dichos traductores para trabajar con el oferente en caso de ser adjudicado; dicha carta deberá ir acompañada de una copia de la matrícula de traductor expedida por la CSJ y una copia de su cédula de identidad.	<b>CUMPLE</b>

El oferente **Francisco Eduardo Enciso Aponte** presenta la documentación solicitada y **CUMPLE** así con el requisito que indica la Capacidad Técnica requerida.

Por todo lo expuesto precedentemente, se puede comprobar que la oferta de **Francisco Eduardo Enciso Aponte**, **CUMPLE** con todos los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como también posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

### **CONCLUSIÓN**

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 "Servicio de Traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores" – Plurianual, ID N° 442.929**, conforme al Artículo N° 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, al oferente **Francisco Eduardo Enciso Aponte**, por el monto mínimo de **Guaraníes Cincuenta Millones (G. 50.000.000)** y por el monto máximo de **Guaraníes Cien Millones (G. 100.000.000)**.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 10:00 horas, del 18 de Septiembre de 2024, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ministro en A. A. y T. **Sergio Andrés Bogado**  
Director de la Unidad Operativa de Contratación